



en un plazo no inferior a diez días ni superior a quince, podrán alegar y presentar los documentos y justificaciones que estimen pertinentes”.

Antes de dictarse resolución definitiva denegatoria de la correspondiente ayuda y con el fin de no causarle indefensión, el Jefe de Servicio de Apoyo a las Estructuras Productivas,

ACUERDA:

El inicio de trámite de audiencia a D. Manuel Díaz Galán previsto en el artículo 84 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, para que en un plazo de 15 días Hábiles a partir del día siguiente al percibo de la presente notificación formule las alegaciones y aporte cuantos documentos y justificaciones estime convenientes para la defensa de su derecho.

Notificada la presente resolución al interesado de conformidad con lo establecido en los artículos 58 y 59 de la LRJPAC.

Mérida, a 14 de diciembre de 2010. El Jefe de Servicio de Apoyo a las Estructuras Productivas, Fdo.: Carlos Guillén Navarro”.

El texto íntegro del acto se encuentra archivado en el Servicio de Apoyo a las Estructuras Productivas de la Dirección General de Infraestructuras e Industrias Agrarias, sito en la avenida de Portugal, s/n., de Mérida, donde podrá dirigirse para su constancia.

• • •

ANUNCIO de 14 de abril de 2011 sobre notificación de resolución en el expediente n.º 321503, relativo a solicitud de actualización de datos en el Registro de Explotaciones Agrarias. (2011081546)

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de su destinatario la notificación correspondiente a la Resolución de 1 de febrero de 2011 de la Dirección General de Política Agraria Comunitaria, cuya parte dispositiva se transcribe como Anexo, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura de conformidad con el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE núm. 285, de 27 de noviembre), en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, que modifica la anterior.

Expediente: 321503.

Destinatario: Juan José Muñoz Delgado.

Último domicilio conocido: Eladio Jiménez, 11, 10261 - Puerto de Santa Cruz (Cáceres).

Finalmente, se informa que el texto íntegro de la resolución se encuentra en el Servicio de Registro de Explotaciones y Organismo Pagador, de la Consejería de Agricultura y Desarrollo Rural, ubicado en la avda. de Portugal, s/n., de Mérida, tfno.: 924 002249, donde podrá dirigirse para su constancia.

Mérida, a 14 de abril de 2011. El Jefe de Servicio de Registro de Explotaciones y Organismo Pagador, JULIO ENCINAS MARTÍN.

**A N E X O**

“Se Resuelve:

Que una vez examinada la documentación que consta en el expediente, los datos de su declaración que se inscriben en el Registro de Explotaciones Agrarias en la fecha de dicha declaración, son los que se detallan en la estructura recogida en el documento adjunto a esta resolución, estando incluidos en dicha estructura los datos vigentes inscritos mediante declaraciones anteriores y declarados específicamente al Registro de Explotaciones Agrarias.

Contra esta resolución, que no es definitiva en vía administrativa, podrá interponer recurso de alzada en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a aquél en que tenga lugar su notificación, ante esta Dirección General o ante el Excmo. Sr. Consejero de Agricultura y Desarrollo Rural, tal y como disponen los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, que modifica la anterior. Todo ello sin perjuicio de los demás recursos que resulten procedentes.

Mérida, a 1 de febrero de 2011. El Director General de Política Agraria Comunitaria, Fdo.: Antonio Cabezas García”.

• • •

ANUNCIO de 14 de abril de 2011 sobre notificación de resolución de recurso de alzada en el expediente n.º 06/2412, relativo a ayudas por superficie. (2011081548)

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de su destinatario la notificación de la Resolución de 21 diciembre de 2010 del Consejero de Agricultura y Desarrollo Rural, recaída en expediente número 06/2412, cuyo extracto literal se transcribe como Anexo, a D.ª Marcelina Barceló Gutiérrez, con DNI 76216392G, con domicilio a efectos de notificaciones en calle Larga del Barrio, 16, Fuenlabrada de los Montes, provincia de Badajoz, en relación con la resolución relativa al recurso de alzada interpuesto contra la resolución de 8 de octubre de 2009 de la Dirección General de Política Agraria Comunitaria, se procede a su publicación conforme a lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, que modifica la anterior.

Mérida, a 14 de abril de 2011. El Jefe de Servicio de Ayudas Sectoriales, JAVIER GONZALO LANGA.

A N E X O

“RESUELVO

Estimar el recurso de alzada presentado por el administrado. Como consecuencia su expediente de ayudas por superficie ya no presenta ninguna penalización.